

INTRODUCCIÓN A LA
PSICOLOGÍA FORENSE Y
METODOLOGÍA DEL
INFORME PERICIAL

Metodología de examen
pericial



Protocolo
Evaluación
Básica en
Psiquiatría y
Psicología
Forenses

Versión 1, diciembre de 2009



Objetivo

- Establecer los lineamientos generales que deben seguirse para cualquier tipo de pericia en psiquiatría y psicología forenses en Colombia.¹

¹De conformidad con el numeral 5, del artículo 36, de la ley 938 de 2004²

² Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación

PROTOCOLO BÁSICO

Guías Psiquiátricas



- Capacidad de comprensión y autodeterminación
- Mantenimiento, cambio o levantamiento de medidas de seguridad en inimputables
- Interdicción judicial
- Estado de salud mental del privado de libertad
- Capacidad para declarar y negociar preacuerdos
- Estado mental en procesos de reparación integral (ya no está restringida a psiquiatras)

PROTOCOLO BÁSICO



Guías psiquiátricas y psicológicas

- Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales
- Adultos víctimas de delitos sexuales
- Adicción a sustancias
- Perturbación psíquica en víctimas de lesiones personales o de otros delitos
- Daño psíquico con fines de indemnización, conciliación o reparación

PROTOCOLO BÁSICO



Guías psiquiátricas y psicológicas

- Violencia intrafamiliar (aún no ha sido editada)
- Potestad parental y custodia,
- Reglamentación de visitas y regulación de alimentos
- Autopsia psicológica

PROTOCOLO BÁSICO

Objetivos de la evaluación

- Información sobre el estado mental durante, antes y luego de los hechos
- Observar actitud, afecto, lenguaje verbal y gestual en relación con los hechos
- Explorar funcionamiento global y apreciar si se ha alterado como reacción a los hechos
- Identificar necesidades de salud o de protección de los examinados y orientarlos para acceder a los servicios de atención

Entrevista y examen mental

- Para diagnóstico clínico y forense es el instrumento principal y básico
- Supone diálogo y relación con el evaluado
- En ella se observan funciones mentales y se recoge anamnesis
- Se detectan signos y síntomas
- A veces se requieren varias entrevistas
- El número y los otros medios de dx. los determina el perito

PROTOCOLO BÁSICO

Tipos y técnicas



- Dependenden de la orientación y la experiencia del perito
- El tipo de entrevista más recomendado es el semiestructurado
- Actitud cordial que favorece el intercambio verbal
- Ambiente privado y contacto visual
- Consentimiento informado

PROTOCOLO BÁSICO

Tiempo y circunstancias



- Puede requerirse acompañante
- Eventualmente se entrevista también al acompañante
- La duración es variable según el caso

PROTOCOLO BÁSICO

Información complementaria

- Proporcionada por familiares y allegados (se valora críticamente)
- Historia clínica
- Informes institucionales: trabajo, estudio...
- Necesidad de intérprete (acuerdo previo)



PROTOCOLO BÁSICO



Paraclínicos

- Exámenes complementarios
- Evaluación física
- Se practican a criterio del psiquiatra y del psicólogo
- No suplen la entrevista
- El psicólogo no hace examen físico
- No deben ser enviados sin interpretación, ni aparte del informe completo

PROTOCOLO BÁSICO

Situaciones especiales

- Examinado sintomático

Cuando el examinado se presente [...] con síntomas que ameriten atención [...] por urgencias [...], el perito tiene la potestad de decidir si realiza o no la valoración y de recomendar remitir [...]

Cuando se trata de una persona con sintomatología que altera su prueba de realidad y se niegue a [...] la entrevista [...] se podrá realizar la valoración cuando sus necesidades de salud y bienestar lo ameriten

PROTOCOLO BÁSICO

Situaciones especiales

- No se recomienda entrevistar en el domicilio del evaluado
- Excepcionalmente en clínica
- En la cárcel si se destina lugar adecuado y se garantiza la seguridad del perito



Consentimiento informado

- Se toma al evaluado si impresiona capaz
- En menores al representante legal o del Defensor, Personero o Inspector de familia
- Se toma la opinión de los niños y adolescentes (asentimiento subjetivo)
- Si el evaluado se niega, no se realiza el examen (dejar constancia)
- El CI lo archiva el servicio forense

Interrupción



- El perito puede interrumpir el examen cuando detecta durante la entrevista la incapacidad del evaluado para responder el interrogatorio
- Igual si se torna agresivo o se encuentra armado, caso en el cual se debe acudir a la autoridad competente

Cierre



- Informar a autoridades necesidades de salud detectadas
- Al examinado o a su familia
- Brindar contención emocional cuando sea necesario



Elaboración informe

- Ver anexo B
- Se puede añadir la frase:

La conclusión que se formula en el presente informe se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis

PROTOCOLO BÁSICO